

Lunes, 30 de diciembre de 2019

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Azabal (E.L.M.)

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Suplemento de Crédito.

La Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de esta ELM

<http://azabal.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Azabal (E.L.M.) , 26 de diciembre de 2019

Isidro Alonso Herrero

ALCALDE

